San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, JAIME PATRICIO ALVAREZ, portador de la cedula de ciudadanía No.- 170510846-0 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor DEGNIS MAURICIO AGUIRRE REINOSO portador de la cedula de ciudadana 172681722-2.

Atentamente,

Jaime Patricio Alvarez
CEDENTE
C.I. 1705108460

Degnis Mauricio Aguirre Reinoso
CESIONARIO
C.I. 172681722-2

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte el señor JAIME PATRICIO ALVAREZ, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor DEGNIS MAURICIO AGUIRRE REINOSO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Jaime Patricio Álvarez, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Jaime Patricio Álvarez suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el socio señor Jaime Patricio Álvarez, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Degnis Mauricio Aguirre Reinoso veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Jaime Patricio Álvarez
CEDENTE
C.I. 1705108460

Sr. Degnis Mauricio Aguirre Reinoso
CESIONARIO
C.I. 172681722-2

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ENRIQUETA GEORGINA ANDRADE CARDENAS, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171260401-4 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a la señora TANIA GUADALUPE CAHUASQUI AMAGUAÑA portadora de la cedula de ciudadana 100228268-7.

Atentamente,

Enriqueta Georgina Andrade Cardenas
CEDENTE
C.I. 171260401 4

Tania Guadalupe Cahuasqui Amaguaña
CESIONARIO
C.I. 100228268-7

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ENRIQUETA GEORGINA ANDRADE CARDENAS,y, PABLO RAMIRO TORRES ASIMBAYA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora TANIA GUADALUPE CAHUASQUI AMAGUAÑA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Enriqueta Georgina Andrade Cárdenas, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.. La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Enriqueta Georgina Andrade Cárdenas suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Enriqueta Georgina Andrade Cárdenas y su cónyuge señor Pablo Ramiro Torres Asimbaya, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Tania Guadalupe Cahuasqui Amaguaña veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Enriqueta Georgina Andrade Cárdenas
CEDENTE
C.I. 1712604014

Sr. Tania Guadalupe Cahuasqui Amaguaña
CESIONARIA
C.I. 100228268-7

Sr. Pablo Ramiro Torres Asimbaya
CEDENTE
C.I. 171523454-6

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, NELSON ANIBAL ANDRADE DIAZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-170368219-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor WILSON ADOLFO CAIZA NARANJO portador de la cedula de ciudadana 171090036-4.

Atentamente,

Nelson Anibal Andrade Diaz
CEDENTE
C.I. 170368219-3

Wilson Adolfo Caiza Naranjo
CESIONARIO
C.I. 1710900364

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte los cónyuges señores NELSON ANIBAL ANDRADE DIAZ; y , MARIA TARGELIA CARDENAS QUIROZ, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor WILSON ADOLFO CAIZA NARANJO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El socio señor Nelson Aníbal Andrade Díaz, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Nelson Aníbal Andrade Díaz suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Nelson Aníbal Andrade Diaz y cónyuge señora Maria Targelia Cárdenas Quiroz, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Wilson Adolfo Caiza Naranjo veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Nelson Aníbal Andrade Díaz
CEDENTE
C.I. 170368219-3

Sr. Wilson Adolfo Caiza Naranjo
CESIONARIO
C.I. 1710900364

Sra. Maria Targelia Cárdenas Quiroz
CEDENTE
C.I. 170716103

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, EVA TESAURA BELALCAZAR MOLINA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171117379-7 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor JOSE GUSTAVO SIMBAÑA CARGUA portador de la cedula de ciudadana 172080369-9.

Atentamente,

Eva Tesaura Belalcazar Molina
CEDENTE
C.I. 171117379-7

Jose Gustavo Simbaña Cargua
CESIONARIO
C.I. 172080369-9

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte la señor EVA TESAURA BELALCAZAR MOLINA; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara la " VENDEDORA " ; y , por otra parte el señor JOSE GUSTAVO SIMBAÑA CARGUA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Eva Tesaura Belalcazar Molina, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Eva Tesaura Belalcazar Molina suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Eva Tesaura Belalcazar Molina, dice *que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor José Gustavo* Simbaña Cargua veintiún acciones de la que es titular en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de *VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00)* , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sra. Eva Tesaura Belalcazar Molina
CEDENTE
C.I. 1711773787

Sr. José Gustavo Simbaña Cargua
CESIONARIO
C.I. 172080369-9

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, JUAN CARLOS CAMPOS CAMPOS, portador de la cedula de ciudadanía No.-060161545-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor LUIS DELFIN CASTAÑEDA OBANDO portador de la cedula de ciudadana 171045413-1.

Atentamente,

Juan Carlos Campos Campos
CEDENTE
C.I. 060161545-3

Luis Delfin Castañeda Obando
CESIONARIO
C.I. 1710454131

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte el señor JUAN CARLOS CAMPOS CAMPOS, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el " VENDEDOR " ; y , por otra parte el señor LUIS DELFIN CASTAÑEDA OBANDO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el " CESIONARIO " o "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Juan Carlos Campos Campos, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Juan Carlos Campos Campos suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Juan Carlos Campos Campos, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Luís Delfín Castañeda Obando veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Juan Carlos Campos Campos
CEDENTE
C.I. 0601615453

Sr. Luís Delfín Castañeda Obando
CESIONARIO
C.I. 1710454131

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, CARLOS GUEVARA HERNANDEZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-170978010-8 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor JUAN CARLOS COLLAGUAZO CHIPANTASI portadora de la cedula de ciudadana 172105913-5.

Atentamente,

Carlos Guevara Hernandez
CEDENTE
C.I. 170978010-8

Juan Carlos Collaguazo Chipantasi
CESIONARIO
C.I. 172105913-5

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores CARLOS GUEVARA HERNANDEZ Y MARIA LUZ MOLINA ALVARAEZ; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominara los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JUAN CARLOS COLLAGUAZO CHIPANTASI, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El Accionista señor Carlos Guevara Hernández, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Carlos Guevara Hernández suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Carlos Guevara Hernández y su cónyuge Maria Luz Molina Álvarez, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Juan Carlos Collaguazo Chipantasi veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Carlos Guevara Hernández
CEDENTE
C.I. 170978010-8

Sr. Juan Carlos Collaguazo Chipantasi
CESIONARIO
C.I. 172105913-5

Sra. Maria Luz Molina Álvarez
CEDENTE
C.I. 1712 56717-9

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, LILIAN PAULINA CARDENAS MOYA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171327526-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor SANTIAGO FERNANDO DIAZ MORILLO portador de la cedula de ciudadana 172286057-2.

Atentamente,

Lilian Paulina Cardenas Moya
CEDENTE
C.I. 171327526-9

Santiago Fernando Diaz Morillo
CESIONARIO
C.I. 172286057-2

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte los cónyuges señores LILIAN PAULINA CARDENAS MOYA; y, PABLO NUÑEZ GOMEZ ,por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor SANTIAGO FERNANDO DIAZ MORILLO, con cedula No.-172286057-2, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR"

.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Lilian Paulina Cárdenas Moya, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Lilian Paulina Cárdenas Moya suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Lilian Paulina Cárdenas Moya y su cónyuge señor Pablo Núñez Gómez, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Santiago Fernando Díaz Morillo veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sra. Lilian Paulina Cárdenas Moya
CEDENTE
C.I. 171327526-9

Sr. Pablo Nuñez Gómez
CEDENTE
C.I. 1802261279

Sr. Santiago Fernando Díaz Morillo
CESIONARIO
C.I. 172286057-2

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, SEGUNDO MISAEL FLORES FLORES, portador de la cedula de ciudadanía No.-170448762-6 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor ALEXIS JAVIER DIAZ MORILLO portador de la cedula de ciudadana 172520419-0.

Atentamente,

Segundo MIsael Flores Flores
CEDENTE
C.I. 170448762-6

Alexis Javier Diaz Morillo
CESIONARIO
C.I. 172520419-0

CONTRATO DE TRANSFERENCIA ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia Acciones por una parte los cónyuges señores SEGUNDO MISAEL FLORES FLORES; y, MARIA EVANGELINA TAMAYO CHIPANTAXI; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor ALEXIS JAVIER DIAZ MORILLO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Segundo Misael Flores Flores, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Segundo Misael Flores Flores suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Segundo Misael Flores Flores, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Alexis Javier Díaz Morillo veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Segundo Misael Flores Flores
CEDENTE
C.I. 1704487676

Sr. Alexis Javier Díaz Morillo
CESIONARIO
C.I. 1725204190

Sra. Maria Evangelina Tamayo Chipantaxi
CEDENTE
C.I. 1706321054

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, WILFRIDO MARTIN GAIBOR SANCHEZ, portador de la cedula de ciudadania No.-171445809-6 en mi calidad de Accionista de la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor JOSE CARLOS GAONA MUÑOZ portador de la cedula de ciudadana 171626025-0.

Atentamente,

Wilfrido Martin Gaibor Sanchez
CEDENTE
C.I. 171445809-6

Jose Carlos Gaona Muñoz
CESIONARIO
C.I. 1716260250

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor WILFRIDO MARTIN GAIBOR SANCHEZ; y, MARIA LUCILA TAMAYO CHIPANTASI, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JOSE CARLOS GAONA MUÑOZ, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Wilfrido Martín Gaibor Sánchez, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Wilfrido Martín Gaibor Sánchez suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Wilfrido Martín Gaibor Sánchez y su cónyuge señora Maria Lucrecia Tamayo Chipantasi, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor José Carlos Gaona Muñoz veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Wilfrido Martín Gaibor Sánchez
CEDENTE
C.I. 1714458096

Sr. José Carlos Goana Muñoz
CESIONARIO
C.I. 1716260250

Sra. Maria Lucila Tamayo Chipantasi
CEDENTE
C.I. 1714486345

San Antonio de Pichincha, 01 de Diciembre del 2015.

Señor.
Marco Vinicio López Yugsan.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ROBERTO NAPOLEON GAYBOR SANCHEZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-020111777-7 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. al señor WILLAN GUAMANI CALAPAQUI portador de la cedula de ciudadana 171713440-5.

Atentamente,

Roberto Napoleón Gaybor Sanchez
CEDENTE
C.I. 020111777-7

Willlan Guamani Calapaqui
CESIONARIO
C.I. 1717134405

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor ROBERTO NAPOLEON GAYBOR SANCHEZ; y, MARIA CECILIA TAMAYO CHIPANTASI, por sus propios derechos; que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor WILLAN GUAMANI CALAPAQUI, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Roberto Napoleón Gaybor Sánchez, es accionista activo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00) , divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Héctor Roberto Napoleón Gaybor Sánchez suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Roberto Napoleón Gaybor Sánchez y cónyuge señora Maria Cecilia Tamayo Chipantasi, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Willan Guamani Calapaqui veintiún acciones de la que es titular en la Compañia de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, ($ 21,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 01 de Diciembre del 2015.

Sr. Roberto Napoleón Gaybor Sánchez
CEDENTE
C.I. 020111777-7

Sr. Willan Guamani Calapaqui
CESIONARIO
C.I. 1717134405

Sra. Maria Cecilia Tamayo Chipantasi
CEDENTE
C.I. 1710198841